



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 337-2013-AMPN

Nasca, 20 ABR. 2013

VISTO:

El Oficio N° 156-2013-MPN-OCI del Jefe del Órgano de Control Institucional, recepcionado por el Despacho de Alcaldía, con Exp. 766-2013 del 22.MAY.2013 dando a conocer la Implementación de las Diez (10) Recomendaciones contenida en el Informe Largo de Auditoría Financiera – Operativa al 31 de Diciembre de 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, emitido por TORALVA & ASOCIADOS S.C. Auditores y Consultores, autorizada por Resolución de Contraloría General N° 397-2012-CG, los Memorandos remitidos a los funcionarios comprendidos y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que la Contraloría General de la República, tiene por objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control; disponiendo asimismo, que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la Entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente;

Que, en este contexto, mediante el Oficio del Visto, el Jefe del Órgano de Control Institucional hace conocer la necesidad de que el Despacho de Alcaldía se sirva disponer que a través de los funcionarios competentes se proceda a la implementación de las diez (10) recomendaciones contenidas en el Informe Largo de la Auditoría Financiera – Operativa al 31 de Diciembre de 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, emitido por los auditores externos Toralva y Asociados S.C. de fecha 18.ABR.2013;

Que, la Empresa Auditora Externa fue autorizada por Resolución de Contraloría General N° 397-2012-CG de la Contraloría General de la República, resaltando un conjunto de debilidades que han sido detectadas como consecuencia de la evaluación realizada durante el examen a la Municipalidad Provincial de Nasca, debiendo implementarse las recomendaciones que tienen relación con acciones administrativas y la presunción de responsabilidad administrativa, civil y penal, de los funcionarios y servidores que durante el periodo que comprende el examen desempeñaron los cargos que han sido motivo de observación;

Que, el documento remitido por el Órgano de Control Institucional señala que el Alcalde en su calidad de Titular de la Corporación Edil debe disponer la implementación inmediata de las recomendaciones señaladas con la finalidad de fortalecer la solidez del control interno implantado por la Entidad; de lo cual se servirá comunicar a la Contraloría General de la República a la brevedad posible;





Que, al respecto merece señalar que se encuentra vigente la Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG del 29.DIC.2000, que aprobó la Directiva N° 014-2000-CG/B 150, cuyo literal G.1 dispone que el Titular de la Entidad apruebe el Formato N° 4 "Acciones Adoptadas por el Titular", comunicando a la Contraloría General de la República las acciones dispuestas a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas, especificando plazos;

Que, como se ha señalado en los considerandos que anteceden en el Examen antes aludido, la Comisión de Auditoría de TORALVA & ASOCIADOS S.C. Auditores y Consultores por encargo de la Contraloría General de la República ha formulado las respectivas recomendaciones, correspondiendo al Titular de la Entidad, aprobar e informar la adopción de las medidas correctivas, impartidas por la Entidad de acuerdo a las Normas del Sistema Nacional de Control, remitiendo una copia de dicha comunicación al Órgano de Control Institucional, para su registro y seguimiento correspondiente, según el sistema informático establecido por la Contraloría General de la República;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con la Ley N° 29565 y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado el 25 de Setiembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Formato N° 4 "Acciones Adoptadas por el Titular", que forma parte integrante de la presente Resolución, a que se refiere el Oficio N° 156-2013-MPN-OCI del Jefe del Órgano de Control Institucional, recepcionado por el Despacho de Alcaldía, con Exp. 766-2013 del 22.MAY.2013 dando a conocer la Implementación de las Diez (10) Recomendaciones contenida en el Informe Largo de Auditoría Financiera – Operativa al 31 de Diciembre del 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, emitido por TORALVA & ASOCIADOS S.C. Auditores y Consultores, autorizada por Resolución de Contraloría General N° 397-2012-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los funcionarios comprendidos en el Formato N° 4, materia de la presente Resolución, cumplan con superar las observaciones e implementar las recomendaciones contenidas en el informe señalado en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo al procedimiento establecido por Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General, remita copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


Prof. Eusebio Muñoz Caminos Velarde
ALCALDE

ACCIONES ADOPTADAS POR EL TITULAR

FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES

Nro	Oficio N° 146-2013/AUDOTIRA M.P. NASCA-T&A Oficio N° 156-2013-MPN-OCI	18-04-13 22-05-13	Nombre : EUSEBIO ALFONSO CANALES VELARDE
Título	Auditoría Financiera Operativa Presupuestaria período 2007-2011	Fecha	Cargo : Alcalde Municipalidad Provincial de Nasca

(3) RECOMENDACIÓN N°	(4) FUNCIONARIOS RESPONSABLES				(5) DOC. DE ASIGNACION			
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Unidad Orgánica o Dependencia	Numero	Fecha	Plazo Atención
1.- Disponer que el Comité de Saneamiento Contable designado mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2012-AMPN del 08 de Agosto 2012, presenten el avance de las acciones de saneamiento de la información contable a la Alcaldía, así como a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública - DNCP y al Congreso de la República.	CASTAÑEDA	NAVARRETE	MIGUEL ANGEL	Gerente Gerencia Administración y Finanzas	Gerencia Administración y Finanzas	Memorando N°088-2013-AMPN	14-05-13	30 días
2.- Disponer que el Comité de Implementación del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0283-2011-a-mpn, inicie la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Nasca de conformidad a la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-C.G.	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Memorando N° 113-2013-AMPN	05-07-13	30 días
3.- Que disponga a los funcionarios competencias que se indican ejecutan las acciones concretas y necesarias, para la efectiva implementación de las siguientes recomendaciones de este informe, otorgándoles en cada caso un plazo razonable para su cumplimiento, de acuerdo con la naturaleza y grado de dificultada de las mismas.	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Memorando N°084-2013-AMPN	12-06-13	30 días
4.- Que se derive el presente Informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos y Comisión Permanente de Procesos Administrativos, para que merite el grado de responsabilidad administrativa y recomiende la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias pertinentes a los funcionarios y ex funcionarios comprendidos en las 20 Observaciones. Por haber incurrido en los hechos y situaciones materia de observación, que en cada se indican.	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos	Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos	Memorando N° 099 - 2013-AMPN	24-06-13	30 días




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 el Original
 que ha servido de
 base para
 la Verificación
 FECHA: 20 AGO. 2013
 Estgo. Yolanda Zamora Legros
 FEDATARIA

<p>4.- Que se derive el presente Informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos y Comisión Permanente de Procesos Administrativos, para que meritúe el grado de responsabilidad administrativa y recomiende la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias pertinentes a los funcionarios y ex funcionarios comprendidos en las 20 Observaciones. Por haber incurrido en los hechos y situaciones materia de observación, que en cada se indican.</p>	RIVAS	LUQUE	ANA MERCEDES	Presidenta de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos	Presidenta de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos	Memorando N° 169-2013-AMPN	20-08-13	30 días
<p>5.- Que, disponga a través de la Oficina de Administración, para que se adopten las acciones del caso, con la finalidad de que las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Balance General se sustenten con detalles analíticos, conciliándolo es con las unidades orgánicas, para que así los futuros Estados Financieros reflejen razonablemente la situación financiera de la Municipalidad Provincial de Nasca y sea de utilidad como herramienta de gestión.</p>	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Memorando N° 083-2013-AMPN	12-06-13	30 días
<p>6.- Que, disponga a través de la Oficina de Administración, para que se adopten las acciones del caso, con la finalidad de que el Libro Edificios, Estructuras y Actividades No Productivas y Existencias, se sustenten necesariamente con Inventarios Físicos Valorizados, lo que facilitara la elaboración del análisis de las cuentas.</p>	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Memorando N° 083-2013-AMPN	12-06-13	30 días
<p>7.- Disponga a través de la Oficina de Administración adopten las acciones del caso, con la finalidad de que la Unidad de Tesorería en coordinación con la Unidad de Contabilidad alcance los reportes concluidos de la determinación de los saldos pendientes de pago a la SUNAT, AFP, ESSALUD, Telefonía, Agua, Luz, Pensionistas, Obreros y Empleados incluyendo intereses, multas y moras, que a la fecha no se encuentran contabilizados, para su registro en libros y conciliación, a efectos de mostrar adecuada presentación de los estados financieros de la Municipalidad.</p>	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Memorando N° 083-2013-AMPN	12-06-13	30 días





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que se da fe en la Oficina"
 FECHA: 20 Ago. 2013

.....
 Eulogia Yolanda Zamora Legón
 FEDATARIA

8.- Que, disponga de la Oficina de Administración, para que se adopten las acciones administrativas y/o legales con la finalidad de recuperar el importe de S/. 225,579.02 por concepto de encargados y viáticos pendientes de rendición.	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Memorando N° 083-2013-AMPN	12-06-13	30 días
9.- Que, disponga a través de la Oficina de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto se ejecuten los fondos provenientes de Tragamonedas exclusivamente en gastos de inversión y/o gastos de obras de infraestructuras, tal y como se establece en las normas legales vigentes	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Memorando N° 083-2013-AMPN	12-06-13	30 días
10.- Que disponga a través de la Asesoría Jurídica y Procuraduría Pública Municipal meriten iniciar las acciones legales contra los funcionarios responsables del mal uso de los fondos provenientes de tragamonedas, toda vez que destinaron dichos fondos a gastos corriente, debiendo haber sido utilizados en su totalidad para gastos de inversión y/o gastos de obras de infraestructura.	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Memorando N° 083-2013-AMPN	12-06-13	30 días


 MUNICIPALIDAD PROVISIONAL DE TARMA
 Prof. Eusebio Alfonso Consales Velarde
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD PROVISIONAL DE TARMA
 El Presente Documento es
 Copia Fiel del Original
 que he tenido
 FECHA: 20. AGO. 2013

Eulogia Tolanda Zamora Legoria
 FEDATARIA